

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024.**

**Presidenta** D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez García.

**Vocales** D. Marcos Iglesias Caridad.  
D. José Roque Madruga Martín.  
D. Gerardo Marcos García.  
D. Roberto José Martín Benito.  
D. David Mingo Pérez.  
D. Ángel Peralvo Sanchón.  
D<sup>a</sup> Eva María Picado Valverde.  
D. Juan Carlos Zaballos  
Martínez.  
D. Leonardo Bernal García.  
D. Antonio Cámara López.  
D. Carlos Fernández Chanca.  
D. Luis Rodríguez Herrero.  
D<sup>a</sup>. Sara Sánchez Hernández.  
D. Celestino del Teso Rodríguez.

**Asesor Técnico** D. Oscar Sánchez Morán  
(Jefe del Servicio de Gestión de  
Servicios Urbanos)

**Secretaria** D<sup>a</sup>. María Cristina Ledesma Casero  
**Asisten** Resto de diputados.

En Salamanca, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos** del día 2 de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter extraordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la **sesión ordinaria**, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, que se relacionan seguidamente:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el **día 24 de enero de dos mil veinticuatro**.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE “MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DE LOS PROGRAMAS DE SUBVENCIONES GESTIONADOS POR LA UNIDAD DE CICLO DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS”.**

*Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.*

*Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.*

Por la Presidencia se expone sucintamente los puntos más destacados de la memoria elaborada por D. Roberto García Muñoz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Ciclo del Agua) del Área de Fomento en la que se informa de las actividades llevadas a cabo dentro de los programas de subvenciones del Ciclo del Agua durante la anualidad 2023.

Por parte de la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna cuestión sobre este punto, sin que se produzcan intervenciones al respecto.

La Comisión se da por enterada.

## **3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO MEDIANTE CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.**

*Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.*

*Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.*

Por D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez García se da cuenta del contenido del cuadro de suministro de agua de consumo humano con cisternas en la **semana 3** del año 2024 que es el que sigue





Diputación  
de Salamanca

Toma la palabra D. Oscar Sánchez Morán manifestando que lo ideal sería que se efectuase directamente a la Mancomunidad por cuanto de esta forma se suscribiría un solo convenio, el problema radicaba en que la Mancomunidad no tenía competencias en materia de abastecimiento de agua. Actualmente este problema se ha solventado modificando los Estatutos de la Mancomunidad para incluir dicha competencia y, por tanto, sería posible que la asignación se realice a la Mancomunidad directamente. Así mismo manifiesta que, en todo caso, han de estudiarse otros criterios para determinar finalmente que entidad/es serán las receptoras de la asignación presupuestaria para el trasvase.

En este punto interviene la Presidencia concluyendo que se cuál sea la forma en la que finalmente se realice la asignación presupuestaria para el trasvase, los municipios la recibirán.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos, de la que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: María del Pilar Sánchez García.

LA SECRETARIA ACCTAL,

LOPD



Fdo.: M<sup>a</sup> Cristina Ledesma Casero.

LOPD